



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25711-OC

Providencia, 14-10-2015			
Señor(es): MANUFACTURAS RAC LTDA.		At.Sr.: ALEJANDRA DIAZ	
Direccion: José Miguel Carrera N° 287 Santiago		R.U.T.: 77.676.860-K	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-02-002-(10001)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 05-10-2015	
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 27-10-2015	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	BLOQUEADOR SOLAR DE 1 LITRO C/U	7950.00	238.500
50	LENTEs CON FILTRO UV	1450.00	72.500
1	AMBOS ACCESORIOS PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS AUXILIARES DE SERVICIO,	0.00	0
1	TANTO DE EDUCACION COMO DE SALUD.	0.00	0
Son: TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA PESOS.- RQ 7461-CO, AD. CENTRAL			Neto: 311.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 59.090
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 370.090.-

(AMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Departamento de Adquisiciones



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme